



RESOLUCIÓN CD-ECO N°

503-23

Salta, 06 NOV 2023
EXPTE. N° 6686/22

V I S T O: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo temporario de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación simple, para la asignatura SEMINARIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL –MODULOS I, II y III, (Plan de Estudios 2003) con extensión a ÉTICA PROFESIONAL, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA, de las carreras Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2022), de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. CD-ECO N° 382/23 acepta la presentación del postulante FINETTI, Francisco, DNI 34.244.135 y solicita a la Comisión Asesora la ampliación del dictamen emitido en el mencionado llamado a inscripción.

Que con fecha 22.09.23, la Comisión Asesora interviniente en el citado llamado a inscripción presenta la ampliación requerida, la cual obra de fs. 143 a 148, del expediente N° 6686/22.

Que el presente llamado se rige por la Res. CD-ECO N° 280/89 – REGLAMENTO PARA CUBRIR CARGOS DE DOCENTES INTERINOS MEDIANTE LLAMADO A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS, que en su ARTÍCULO 36, dice: "Luego de producido el dictamen de la Comisión de Docencia el Decano elevará los antecedentes y las impugnaciones que se hubieran producido al Consejo Directivo. Este, en la primera reunión que realice, considerará las actuaciones y resolverá sobre las impugnaciones y los dictámenes emitidos en relación al llamado.

El Consejo Directivo podrá:

- a) Aceptar la propuesta de la comisión asesora, si esta fuera unánime.
- b) Decidir fundamentadamente por la aceptación de uno de los dictámenes si existieran más de una propuesta.
- c) Decidir la designación de un aspirante en una categoría inferior a la prevista en el llamado si ésta fuera la propuesta de la comisión asesora.
- d) Declarar desierto el concurso, cualquiera haya sido el dictamen de la comisión asesora.
- e) Declarar sin efecto el llamado por vicios de procedimiento o manifiesta arbitrariedad.

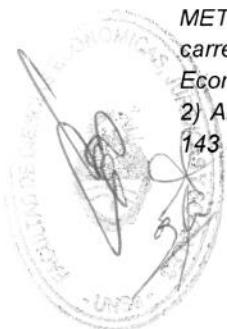
En ningún caso el Consejo Directivo podrá alterar el orden de mérito propuesto en el o los dictámenes de la comisión asesora."

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, reunida el 26.10.23, emite su Dictamen N° 368/23, obrante a fs. 150, donde aconseja:

"1) RECHAZAR la impugnación presentada por el postulante FINETTI, Francisco, al dictamen del Jurado, obrante de fs. 103 a 110, del llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación simple, para la asignatura SEMINARIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL –MODULOS I, II y III, (Plan de Estudios 2003) con extensión a ÉTICA PROFESIONAL, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA, de las carreras Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2022), de Sede Salta.

2) APROBAR el dictamen unánime del Jurado interviniente y su ampliación, obrantes de fs. 103 a 110 y de fs. 143 a 148, del expediente de referencia".

...III





RESOLUCIÓN CD-ECO N° 503 - 23 EXPTE. N° 6686/22
///...

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13/2023, de fecha 31.10.23, resolvió aprobar el Despacho N° 368/23, de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 150, del Expediente de referencia.

Que el Art. 84 del Decreto 1759/72 que es reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos (LNPA), establece el plazo de diez (10) días a partir de su notificación fehaciente, para la presentación del descargo que corresponda.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR la impugnación presentada por el postulante FINETTI, Francisco, DNI 34.244.135 al dictamen de la Comisión Asesora, obrante de fs. 103 a 110, en el llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo temporario de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación simple, para la asignatura SEMINARIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL -MODULOS I, II y III, (Plan de Estudios 2003) con extensión a ÉTICA PROFESIONAL, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA, de las carreras Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2022), de Sede Salta, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el dictamen unánime de la Comisión interviniente y su ampliación, obrantes de fs. 103 a 110 y de fs 143 a 148, del expediente de referencia.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER al postulante FINETTI, Francisco, para que en el plazo de diez (10) días a partir de su notificación fehaciente, presente su descargo, conforme el Art. 84 del Decreto 1759/72 que es reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos (LNPA).

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE a los demás interesados, para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTÍN NIMA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.